



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
25/03/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 21 de marzo de 2024 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE DOS CARPAS DESMONTABLES

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023, se acordó aprobar el expediente para la contratación del suministro con instalación por una sola vez de dos carpas desmontables para el Ayuntamiento del Valle de Egüés, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las empresas siguientes:

- ARAGONESA DE CARPAS, S.L.
- CARPAS ZARAGOZA, S.L.
- CARPAS EXPANDI, S.L.

En primer lugar, se procede inadmitir a la empresa ARAGONESA DE CARPAS, S.L. porque su propuesta técnica de suministro de la carpa grande no cumple las medidas de correas laterales o cortineros, ya que propone 130 x 70 x 3 mm y debería ser de 142 x 100 x 3 mm.

En segundo lugar, se procede a la valoración de la documentación técnica, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio	Puntuación
CARPAS EXPANDI, S.L.	24. Criterios sociales	10
CARPAS ZARAGOZA, S.L.	24. Criterios sociales	5



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AAYM DA2C TPDJ PV9C

Certificado punto 3 acta JGL 21.03.2024 - SEFYCU 50565

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
25/03/2024

Y, por último, se procede a la apertura de las ofertas económicas y otros criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos	Garantía	Puntos
CARPAS EXPANDI, S.L.	88.000 €	70	2 años	2
CARPAS ZARAGOZA, S.L.	89.800 €	68,52	2 años	2

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
CARPAS EXPANDI, S.L.	82
CARPAS ZARAGOZA, S.L.	75,52

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa CARPAS EXPANDI, S.L., con NIF B-99427460 por importe de 88.000 euros, IVA no incluido.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa CARPAS EXPANDI, S.L., por importe de OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000 €), IVA no incluido.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio total de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AAYM DA2C TPDJ PV9C

Certificado punto 3 acta JGL 21.03.2024 - SEFYCU 50565

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 2